

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

PRESIDENCIA

USHUAIA, 18 DIC. 1996

VISTO la factura "B" N° 0002-00005514 correspondiente a la Empresa Tecni-Austral; Y

**CONSIDERANDO**

Que la misma corresponde a la extensión de un pasaje por el tramo RGA/BUE/RGA a nombre de la señora Guillermina NEHUE, de la ciudad de Río Grande.

Que la señora NEHUE solicitó por nota a esta Presidencia un pasaje a los efectos de trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, para asistir a su hermano, quien padece cáncer y se encuentra internado en el Hospital Oncológico Raffo.

Que debido a la situación económica por la que atraviesa esta familia, le era imposible hacer frente a este gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL  
ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-ABONAR**, en carácter de cortesía, la factura "B" N° 0002-00005514 correspondiente a Tecni-Austral, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$554.-) en concepto de la extensión de un pasaje por el tramo RGA/BUE/RGA a nombre de la señora Guillermina NEHUE, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°.-El gasto** que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria denominada de Homenajes y Cortesía.

**ARTICULO 3°.-Registrar.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 230 /96.-**